



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Taller informativo sectorial

TLC Costa Rica-China

SECTOR: Hilados, textiles y confección

Marzo, 2009



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

1. Productos del Sector



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Productos del sector

Capítulo	Descripción
50	Seda.
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.
52	Algodón.
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.
54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial.
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas
56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil.
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil.
60	Tejidos de punto
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

2. Generalidades del mercado en China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Generalidades del mercado chino

- ✓ China es el mayor productor mundial de textiles y prendas de vestir.
- ✓ Se estima que la producción de esta industria para el 2007 alcanzó los US\$397,4 billones.
- ✓ La producción de telas en China alcanzó los 4,5 millones de toneladas durante el 2006, mientras que la producción de fibras ascendió a 30,7 millones de toneladas.
- ✓ La mayor concentración de producción de hilados y textiles se encuentra en los parques industriales de las provincias de Zhejiang y Jiangsu.
- ✓ En 2006 el gobierno chino reportó 39.400 empresas dentro del sector de textiles y de la confección.
- ✓ En los últimos años ha habido una fuerte tendencia a la especialización. Por ej. dentro de un mismo grupo de empresas cada se dedica a una labor especializada de la producción (corte, confección, tinte, acabado, etc)
- ✓ En subsector de la confección, China produjo, en el 2002, 8772 millones de piezas y solo al primer semestre del 2007 había producido 9049 millones de piezas (un 14,3% más que el 1er semestre del 2006)
- ✓ Pese a este vigoroso crecimiento, este sector tiene limitaciones: 1) Poca inversión en I&D; 2) Escasez de insumos esenciales (electricidad y algodón); 3) No ha logrado colocar marcas reconocidas internacionalmente y 4) La crisis internacionales ha empezado a contraer la demanda interna y externa de manera importante.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Generalidades del mercado chino

- ✓ Con la apertura del mercado los consumidores domésticos empezaron a prestar atención no solo al precio y la calidad de las prendas, sino a las marcas.
- ✓ Lo anterior dio como resultado una industria altamente competitiva.
- ✓ Los gustos y preferencias del consumidor varían según la provincia o región del país. Por ejemplo:
 - ❖ Pekín: el consumidor es más conservador y tradicional. Su decisión de compra está basada más en el precio que en cualquier otro aspecto.
 - ❖ Shanghai y el este de China: existe un mayor interés por la moda y las tendencias vanguardistas. De ahí la gran proliferación de centros comerciales y el éxito que en esta región del país tienen los productos importados
 - ❖ Guangzhou y el sur del país: se observa una gran influencia de Hong Kong en la moda en y una gran apertura a la moda extranjera
 - ❖ Dalian y las regiones del norte: se refleja el “boom” económico que ha vivido el país, pues el consumidor en estas zonas tiene mayor poder adquisitivo y un alto gusto por las prendas de marcas o de diseñadores reconocidos.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

3. Comercio de China con el mundo



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Importaciones de China...

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en toneladas			País de origen (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
520100	Algodón sin cardar ni peinar	3.192,7	4.868,3	3.478,6	2.569.090	3.642.422	2.459.548	-EE.UU. (46,1%) -India (25,0%) -Uzbekistán (8,6%) -Australia (4,9%) -Burkina Faso (4,5%)
510111	Lana sucia, esquilada, sin cardar ni peinar	1.114,4	1.151,4	1.645,4	214.573	238.559	260.100	-Australia (84,0%) -Nueva Zelandia (4,6%) -Sudáfrica (3,3%) -Uruguay (2,3%) -EE.UU. (2,3%)
540761*	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso, con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	650,8	678,5	687,7	420.820	486.741	446.236	-Japón (43,5%) -Taipei Chino (25,7%) -Corea del Sur (20,9%) -Tailandia (1,8%)

* Volumen en miles de metros.

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y Trademap.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Importaciones de China (final)

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en toneladas			País de origen (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
590320	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano	409,5	477,6	520,5	57.175	64.476	66.719	-Corea del Sur (31,4%) -Taipei Chino (27,9%) -Japón (17,1%) -Hong Kong (4,6%) - Italia (1,7%)
600632*	Los demás tejidos de punto, de fibras sintéticas, teñidos	387,9	460,0	498,9	89.101	95.181	358.252	-Taipei Chino (34,6%) -Corea del Sur (31,9%) -Japón (18,3%) -Hong Kong (6,7%) -Tailandia (4,4%)
Subtotal		5.755,4	7.635,8	6.831,2	-	-	-	
Los demás		16.708,1	16.992,8	18.546,6	-	-	-	
Total		22.463,5	24.628,6	25.377,8	-	-	-	

* Volumen en miles de metros.

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y Trademap.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Exportaciones de China...

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones US\$			Volumen en millones de unidades			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
611020	Suéteres, "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares, de algodón, de punto	2.834,4	4.494,8	7.213,2	1.069,7	1.320,6	1.699,6	- Rusia (14,7%) - Japón (14,3%) - Hong Kong (13,2%) - EE.UU (13,0%) - Singapur (4,8%)
611030	Suéteres, "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, de punto	4.414,3	6.010,1	6.516,3	1.490,6	1.622,6	1.605,0	- Japón (14,3%) - Hong Kong (13,2%) - EE.UU (13,0%)' - Rusia (14,7%) - Singapur (4,8%)
610910	T-shirts y camisetas interiores, de punto, de algodón	3.803,5	5.132,0	5.918,1	2.490,5	2.822,3	2.953,9	- Japón (19,9%) - Hong Kong (9,6%) - Rusia (6,7%) - EE.UU. (5,8%)' - Corea del sur (4,4%)

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y Trademap.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Exportaciones de China (final)

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones US\$			Volumen en millones de unidades			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
620462	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", para mujer o niña, de algodón	3.645,6	4.624,0	5.102,4	1.003,3	1.139,8	1.162,2	-Hong Kong (17,0%) - EE.UU (13,7%)' -Japón (13,7%) -Panama (4,7%) -Alemania (4,4%)
610462	Pantalones, largos, con peto, cortos y shorts, para mujer o niña, de algodón, de punto	725,5	1.855,9	4.605,5	377,9	563,1	933,6	-Rusia (18,3%) - Turquía (8,2%)' -Singapur (8,1%) -Hong Kong (6,4%) -Canadá (5,9%)
Subtotal		15.423,3	22.116,8	29.355,5	6.432,03	7.468,46	8.354,32	
Los demás		89.802,2	112.758,6	136.499,4	--	--	--	
Total		105.225,5	134.875,4	165.854,9	--	--	--	

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y Trademap.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Precios promedio de importación (CIF)

- ✓ Precio incluye costos de seguros y flete.
- ✓ Dato de referencia, debido a la metodología de cálculo.
- ✓ Algunos ejemplos:
 - Lana sin cardar ni peinar: \$6,33 - \$2,74 / Kg
 - Tejidos de algodón con un contenido de algodón igual o mayor al 85% en peso: \$ 0,6 – \$3,64 / metro
 - Tejidos de hilados de filamentos sintéticos: \$0,27 - \$4,27/ metro
 - Guata: \$4,39 – \$5,74 /Kg
 - Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos: \$3,55 / metro



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Precios promedio de exportación (FOB)

- ✓ Precio puesto en puerto de salida. No incluye costos de seguros y flete.
- ✓ Dato de referencia, debido a la metodología de cálculo.
- ✓ Algunos ejemplos:
 - Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor: \$10,34 - \$21,42
 - Yute y demás fibras textiles del líber: \$0,88 - \$11,41 / Kg.
 - Desperdicios de fibras sintéticas: \$0,44/ Kg.
 - Revestimientos para suelo, de fibras de coco: \$2,26/m²



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

4. Comercio bilateral Costa Rica-China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Costa Rica: Importaciones desde China

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones US\$		
		2005	2006	2007
521059	Los demás tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2, estampados	<1	<1	13,9
620462	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", para mujer o niña, de algodón	4,6	6,9	7,1
620342	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombre o niño, de algodón.	3,7	4,6	5,4
620630	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujer o niña, de algodón	3,1	3,6	4,2
610821	Bragas de algodón, de punto	1,9	1,6	4,0
Subtotal		13,4	16,7	34,6
<i>los demás</i>		49,2	61,1	67,8
Total		62,6	77,9	102,3

Fuente: COMEX con datos del Banco Central de Costa Rica.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Costa Rica: Exportaciones hacia China

- ✓ Durante el período 2005-2007, Costa Rica exportó a China únicamente tres productos, los cuales en conjunto no superaron un millón de dólares de exportaciones, en el año 2007
- ✓ Los tres productos que registran exportaciones fueron:
algodón sin cardar ni peinar por un monto de US\$ 276.158 (subpartida 5201.00), T-shirts y camisetas (610990) y tejidos de algodón estampados (520959).



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

5. Aranceles de importación en China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

China: Aranceles aplicados a terceros países (NMF)

- ✓ En el arancel de China, este sector consta de 1105 líneas arancelarias, distribuidas en 19 aranceles diferentes.
- ✓ China aplica un arancel ad valorem mínimo de 3% y un máximo de 40% (aplicado al algodón cardado o sin cardar)
- ✓ La distribución de los aranceles de este sector es la siguiente:

Arancel (%)	Porcentaje de líneas
5 % - 9%	22,4 %
10% - 14%	54,2 %
15 % - 19%	21,3 %
Mayor que 20 %	2,6 %



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

TLC China-Chile

China distribuyó las fracciones arancelarias de este sector en su negociación con Chile en cuatro canastas:

- ✓ Libre comercio inmediato: un 21% de las fracciones
- ✓ Dos años de desgravación: el 77,8% de las fracciones
- ✓ Diez años únicamente para la línea 51032010 “Otros desperdicios de lana, excepto las hilachas”
- ✓ Excluyó 11 líneas arancelarias que incluyen productos como lana cardada o sin cardar, desperdicios de lana, algodón cardado o sin cardar.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

TLC China-Perú

China distribuyó las fracciones arancelarias de este sector en su negociación con Perú en cuatro canastas:

- ✓ Libre comercio inmediato donde se incluye el 50% de las fracciones
- ✓ 5 años de desgravación para el 22% de la líneas
- ✓ 10 años de desgravación para el 25% de las líneas arancelarias
- ✓ Exclusión para el 3% de las fracciones. Dentro de las exclusiones se el algodón y algunos hilados y desperdicios de algodón, así como los filamentos sintéticos y algunas manufacturas



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

6. Reglamentación Técnica en el mercado chino



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Obstáculos técnicos al comercio

- **Código Técnico Nacional sobre la Seguridad General de los Productos Textiles (GB 18401-2003):** Todos los productos textiles producidos e importados a China están sujetos a este código. Dicho código entró en vigencia el 1 de enero del 2005 y establece tres categorías para los productos textiles:
 - Categoría A: Productos para bebés y niños (pañales de tela, guantes, calcetines, etc.)
 - Categoría B: Productos que entran en contacto directo con la piel (camisas, faldas, pijamas, etc.)
 - Categoría C: Productos sin contacto directo con la piel (sueter, colchas, cortinas, etc.).

Cada categoría establece requisitos generales de seguridad para los productos manufacturados, distribuidos o importados en China.

De conformidad con las especificaciones en este código técnico, se determina que los productos textiles cumplen con los requisitos de seguridad a través de declaración de conformidad del proveedor, aceptación por parte del comprador, o certificación de tercera parte.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Obstáculos técnicos al comercio

- **Etiquetado de prendas de vestir (GB 5296.4/1998):** Existen especificaciones obligatorias para el etiquetado de las prendas de vestir, las cuales establecen que los productos del vestido deben contener la siguiente información en su etiqueta: *nombre del producto, talla, composición, instrucciones para el lavado, duración, número del control de calidad, nombre y dirección del fabricante.* Antes de comercializar los productos textiles, se deben aprobar y registrar dichas etiquetas.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

7. Reglas de Origen de China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Reglas de Origen ...

En el TLC China-Chile, TLC China-Nueva Zelanda y el TLC China-Perú, se incluye un gran número de reglas de origen específicas (ROE) a nivel de partida o subpartida. En el siguiente cuadro se incluyen algunas de ellas:

TLC entre China y Chile	TLC entre China y Nueva Zelanda	TLC entre China y Perú
Capítulo 61-PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO		
		<p>Nota de Capítulo (aplica para el capítulo 61, 62 y 63): Las mercancías de este capítulo deberán ser cortadas o tejidas a forma, o ambas, y cosidas o de otra manera ensambladas en el territorio de una o ambas Partes</p>
<p>Capítulo 61- El valor de contenido regional no será menor al 50%</p>	<p>6105-Un cambio a la partida 6105 desde cualquier otro capítulo, siempre que la mercancía sea tanto cortada (o tejida a forma) como cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes.</p>	<p>6105.10 No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 40 por ciento</p>
	<p>6109-Un cambio a la partida 6109 desde cualquier otro capítulo, siempre que la mercancía sea tanto cortada (o tejida a forma) como cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes.</p>	<p>6109.10 No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 40 por ciento</p>
	<p>6115-Un cambio a la partida 6115 desde cualquier otro capítulo, siempre que la mercancía sea tanto cortada (o tejida a forma) como cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes.</p>	<p>6115.95 No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 50 por ciento</p>



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Reglas de Origen (final)

TLC entre China y Chile	TLC entre China y Nueva Zelanda	TLC entre China y Perú
Capítulo 62-PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO		
Capítulo 62 -El valor de contenido regional no será menor al 50%	6203 -Un cambio a la partida 6203 desde cualquier otro capítulo, siempre que la mercancía sea tanto cortada como cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes.	6203.42 No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 50 por ciento
	6207 -Un cambio a la partida 6207 desde cualquier otro capítulo, siempre que la mercancía sea tanto cortada como cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes.	6207.11 No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 50 por ciento
	6212 -Un cambio a la partida 6212 desde cualquier otro capítulo, siempre que la mercancía sea tanto cortada como cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes.	6212.10 No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 40 por ciento
Capítulo 63-LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERIA Y TRAPOS		
Capítulo 63 -El valor de contenido regional no será menor al 50%	6302 -Un cambio a la partida 6302 desde cualquier otro capítulo, siempre que, si se parte de tela, la tela debe estar preblanqueada o sin blanquear.	6302.10 No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 50 por ciento
	6309 -Un cambio a la partida 6309 a partir de mercancías originarias de los capítulos 50 al 63	6309.00 No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 50 por ciento

[1] Regla de origen de conformidad con el Anexo 3 del TLC entre China y Chile. / [2] Regla de origen de conformidad con el Anexo 5 del TLC entre

China y Nueva Zelanda / [3] Regla de origen de conformidad con el Anexo XX del TLC entre China y Perú